

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 10 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3224

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado de doña Alicia Cofre Jorquera; La Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4965, de fecha 28 de Octubre de 2016; el Informe, de fecha 03 de Agosto 2017 y el Ingreso N° 1337, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Septiembre de 2017, a doña Alicia Cofre Jorquera. C. de Identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en Av. Hipódromo Chile N° 1335, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en Av. Hipódromo Chile frente al N° 1335 de esta Comuna, en horario de 24.00 Horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un (1) estacionamiento reservado Residente Tercera Edad en vías Local y Servicios (Título IV, artículo 8, de la O.D.M. del 2016), equivalente a 0.15 UTM mensual por vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

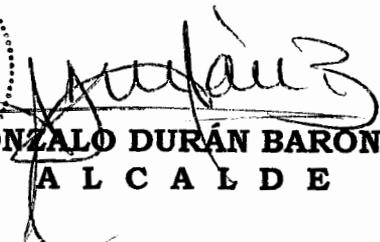
5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional de Uso Público, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a doña Alicia Cofre Jorquera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/FGC/cpo.
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Imp. y Derechos
Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9° Comisaria de Carabineros
ALICIA LUCIA DEL CARMEN COFRE JORQUERA AV. HIPODROMO CHILE N° 1335